

MAT: Deja sin efecto los siguientes Decretos Alcaldicio N° 2.825 – 2.826 y 3.074 por motivo que se indica.-

Monte Patria, 29 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.928.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- el decreto con fuerza de la Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N°250, del reglamento de dicha Ley.
- El decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El decreto Alcaldicio N°14.823, del 07 de Diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementando por el decreto Alcaldicio N°15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°16.258 del 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Los siguientes Pedidos de Materiales N° 103 – 104 de fecha 27 -02-2018 y 112 de fecha 02-03-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Se solicita dejar sin efecto los Decretos Alcaldicio N°2.825 – 2.826- 3.074, por cambio de RUT de la Empresa INDURA, que fue incorporada a Air Products Chile S.A. la totalidad del patrimonio de INDURA, siendo el nuevo RUT 76.150.343-K, a contar del 01 de Marzo del 2018.

DECRETO:

- 1.- **DEJA SIN EFECTO** Decretos Alcaldicio N° 2.825 – 2.826 de la fecha 27 de Febrero de 2018 y 3.074 de fecha 02 de Marzo de 2018, que autoriza la compra de Oxígeno Medicinal a la Empresa Indura, según órdenes de compra N° 2996-106-SE18 - N° 2996-107-SE18 – N° 2996-115-SE18, por cambio de RUT de la Empresa INDURA desde el 01 de Marzo del 2018, siendo el nuevo RUT 76.150.343-K.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/MDG/mom
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Adquisiciones DESAM



ALCALDE